

Despues de lo suso dho. en las dhas. casas del concejo de la dha. villa de Vegara
 cecho diames y and' sobredhos ante los dhos. moresced y regimento y n^o de
 medio joan tomas de caeta 3^o y de unido del numero y caetano. ffuer sobredho
 y de suso escitos. con firme de vno y costumbre. q^uen semejantes eleciones se
 saliendo. y n^o de los regidores diputados y oficiales vno de regimento y parroquia
 de aylla de santa maria de oxindio. Juradion de la dha. villa para saber la elecion
 y nombramiento de los regidores de diputados y jurado y elector de escuamias de la dha.
 parroquia de san nicolas de nauaica y de los regidores de la dha. parroquia
 de juracion y presentacion de padron y memoria de los parroquianos de la dha. y l^o
 que salian de el en las dhas. eleciones y auer de nombrado y llamado cada
 vno de ellos. vno de proprio nombre y señalado con sus caracteres de todos ellos. y
 en vna olla para que los sumeros quatro que salieren en los dhos. caracteres fuesen
 electores y sumeros. Para que y nombrar otros quatro segundas electores para que
 costales se escusasen y nombrasen los dos regidores y dos diputados y el elector
 de escuamias y el jurado executor. e asi metidos en la dha. olla y recibidos
 en ella salieron los sumeros electores Pero martines de galamora ara. e
 joan de arcayorta y uso x^o p^o bal. de amathano e joan de amilla de los quales el dho.
 moresced dho. y recavo juramento. en forma de vida de de dho. sobre la señal de la
 cruz y sobre los quatro e Baycelos. señalando de la fujica y conffusion del
 juramento. a tal caso. a los d^{os} para que eligian y nombrarian sendos segundas
 electores. e adha Parroquia para que eligian y nombrasen los regidores y diputados
 e oficiales de la dha. parroquia quales. con benigna señal de dhas. ofi^os. Los quales
 y omision que asi lo auian cumplian. e luego se escusaron cada vno de
 ellos en blanco para que nombracion de segundas electores Paro dho e feto.
 el dho. Pero martines de galamora ara a m^o de quereu y el dho. x^o p^o bal. de amate
 a san ju de aguine. y el dho. ju. de amilla. e joan fernandez reganilla quereu de
 joan de arcayorta. e tomaron vna vna vna de la dha. villa. a los quales
 dhos. segundas electores. el dho. señor alcaide tomo y recavo juramento. en forma de vida de
 de dho. Por la orden sobredha. para que eligian y nombrarian los dhos. regidores
 y diputados. elector de escuamias y jurado executor. personas de las calidades y
 requisitos. Necesarios Para los dhos. ofi^os sin amstad parcialidad ni barto de algu
 os. quales se metieron que asi lo sanian y cumplian. e luego se escusaron cada vno de ellos

